



Resolución Directoral

N° 00280-2020-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 04 de septiembre de 2020

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020, mediante la cual se encarga en el puesto y funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas al Mg. Simón Poma Ancasí, a partir del 11 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargada de planificar, organizar, desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos que realiza la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, para la formación profesional y capacitación de sus estudiantes, egresados y público en general;

Que, con Resolución Directoral N° 07-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 17 de enero de 2020, se designa al Mg. XAVIER FUENTES ÁVILA como Coordinador General del Programa de Complementación Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 02 de enero al 31 de mayo de 2020;

Estando en uso de las atribuciones conferidas mediante el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0004310

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **769CA3**

María Arguedas, a fin de garantizar el servicio educativo y la gestión del Programa de Complementación Académica de la ENFS – JMA; y

De conformidad por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas y, Resolución Directoral Regional N° 1275-2020-DRELM, de fecha 03 de agosto de 2020.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Encargar, al Lic. IDELINDO MAMANI CHAMBI, como Coordinador General del Programa de Complementación Académica de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, desde el 04 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2020. Dejando sin efecto todo aquello que se contraponga a la mencionada encargatura.

Artículo 2º.- Al término de la encargatura el Lic. Idelindo Mamani Chambi deberá presentar el informe final de su gestión.

Artículo 3º.- Establecer, que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando la Dirección General disponga.

Artículo 4º.- NOTIFICAR, la presente resolución al Lic. Idelindo Mamani Chambi y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo personal.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a los interesados e instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. SIMÓN POMA ANCCASI
Director General de la
Escuela Nacional Superior de Folklore
"José María Arguedas"



EXPEDIENTE: DG2020-INT-0004310

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **769CA3**